



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 005-2009-MPA-A/SG

000233

Anta, Dieciocho de Febrero del 2009

VISTO:

En Sesión de Concejo Municipal Nº 102 de Fecha Once de febrero del 2009 sobre restructuración de las comisiones existentes integrados por los señores Regidores de esta Comuna Edilicia.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nº 27972).

Que, conforme lo establece el Art. 9º numeral 15) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; es atribución del Concejo Municipal crear comisiones internas de trabajo integrada por los Regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión Municipal, con la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamentos, los servicios respectivos y emitir dictámenes entre los asuntos sometidos al Acuerdo de Concejo y; estando a la propuesta formulada por el despacho de Alcaldía; y luego de haberse deliberado en Sesión citada en vistos, por mayoría calificada de votos, el Concejo Municipal,

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO: Cambiar la denominación y reestructurar las Comisiones Municipales de la Municipalidad Provincial de Anta; conformada por dos regidores, uno(a) que la preside y un(a) accesitario(a), para las funciones que corresponda al periodo anual 2009; la misma que queda conforme se detalla a continuación:

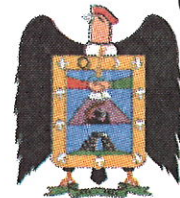
COMISIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA PERIODO - 2009

- I. COMISION MUNICIPAL DE ECONOMIA, PLANIFICACIÓN, Y PRESUPUESTO.
Preside : Reg. Emilio Huaman Villena.
Accesitario : Reg. Maria Evangelina Quispe Teniente
- II. COMISION MUNICIPAL DE OBRAS
Preside : Reg. Francisca Tello Povea.
Accesitario : Reg. Emilio Huamán Villena
- III. COMISION MUNICIPAL DE MERCADOS, SANEAMIENTO, LICENCIAS, RENTAS MUNICIPALES
Y GESTION. AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



Preside : Reg. Ysau Aucca Chacca
Accesitario : Reg. Zonia Fanola Andrade

000234

IV. COMISIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, COMUNICACIÓN É IMAGEN INSTITUCIONAL

Preside : Reg. Saturnino Tito Quispe
Accesitario : Reg. Justino Manya Zavaleta

V. COMISIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES, MAQUINARIA PESADA Y SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE.

Preside : Reg. Justino Manya Zavaleta.
Accesitario : Reg. Francisca Tello Povea

VI. COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS LEGALES, SALUD, MUJER, NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES, BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES.

Preside : Reg. Maria Evangelina Quispe Teniente.
Accesitario : Reg. Saturnino Tito Quispe

VII. COMISION MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN COMUNAL, VECINAL, SEGURIDAD CIUDADANA, CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DEFENSA CIVIL

Preside : Reg. Felipe Mescoco Rocca
Accesitario : Reg. Ysau Aucca Chacca

VIII. COMISIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO, DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL.

Preside : Reg. Zonia Fanola Andrade
Accesitario : Reg. Emiliano Rondan Villafuerte

IX. COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGROPÈCUARIA, COMUNIDADES, ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS, DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO.

Preside : Reg. Emiliano Rondan Villafuerte
Accesitario : Reg. Felipe Mescoco Roca

ARTICULO SEGUNDO: Cada una de las comisiones deberán de contar con su respectivo libro de acta debidamente legalizado para que puedan realizar sus sesiones convocadas de acuerdo a la necesidad y tomar acuerdos para mejorar el manejo Administrativo-Fiscalizador de los recursos en bien de esta Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto las aplicaciones de las Disposiciones Municipales que se opongan al presente **ACUERDO DE CONCEJO**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN
ALCALDE

WGRB/emv.
Cc. GM
Cc Inter.
Cc. Archivo.-